



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 09 nueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y, Presidenta del Comité; LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número 109 CICLO 2021-2022, de fecha 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, signado por la PROFESORA MA. TIMOTEA CASTILLO Lara, Supervisora de la Zona Escolar 157, del nivel Educativo Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, a través del cual se solicita la ampliación del plazo establecida por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0708/2022 del índice de este sujeto obligado, por los motivos expuestos en el oficio de referencia.
- IV. Análisis del oficio número DEP-CAJDEP-1071/2022, signado por el MAESTRO JOSÉ ALFREDO SOLÍS LEIJA, Jefe del Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0701/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número UT-148/2022, signado por el PROFESOR ENRIQUE ARÉVALO, Director de la Escuela Secundaria General "Dionisio Zavala Almendarez", presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0700/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número DA/CGRF/616/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace ante la Unidad de Transparencia en la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 29 veintinueve de julio del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0665/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia.
- VII. Análisis del oficio número 107/2021-2022, signado por la PROFRA, LILIA CAROLINA HEREDIA ÁLVAREZ, Directora de la Escuela Primaria "Profr. Ramón G. Bonfil", presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0688/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia.
- VIII. Cierre de sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR, en su calidad de Secretario Técnico, da cuenta con la inasistencia del Lic. Julio César Medina Saavedra y del Dr. Ramón Martínez de León, ambos Vocales de este Comité, y refiere que de



conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación de este Comité, se cuenta con el quorum legal para sesionar, no obstante, se pone a consideración de los presentes el desahogo de la reunión por mayoría de votos. Acto seguido los integrantes presentes aprueban llevar a cabo la sesión por mayoría de sus integrantes, procediendo a pasar lista de asistencia, la que se hace circular para su firma a la LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité, y por último el LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de este Comité; por tanto, se declara la validez de la sesión, por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Presidenta del Comité, quien da lectura al orden del día para posteriormente poner a consideración del resto de los integrantes para su aprobación. Acto seguido, se aprueba por mayoría de votos el orden del día de la presente sesión, y se procede al desahogo del siguiente punto (Anexo 2).

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número 109 CICLO 2021-2022, de fecha 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, signado por la PROFESORA MA. TIMOTEA CASTILLO Lara, Supervisora de la Zona Escolar 157, del nivel Educativo Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia en la misma fecha , a través del cual se solicita la ampliación del plazo establecida por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0708/2022 del índice de este sujeto obligado, por los motivos expuestos en el oficio de referencia. Se da cuenta con el oficio correspondiente, en el que, el área administrativa expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que lo peticionado comprende todas y cada una de las Asociaciones de Padres de Familia que integran la Zona Escolar 157, y que en virtud del receso escolar definido en los calendarios escolares 2021-2022 y 2022-2023, se imposibilita localizar a los padres y madres de familia que las integran. En consecuencia, los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas, resultando procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia. Consecuentemente, con la finalidad de dotar al área administrativa en mención, del plazo necesario para recopilar y entregar la información requerida, se aprueba por mayoría de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0708/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número DEP-CAJDEP-1071/2022, signado por el MAESTRO JOSÉ ALFREDO SOLÍS LEIJA, Jefe del Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0701/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a las calificaciones y la Clave Única de Registro de Población (CURP), que obra contenida en la



información relativa al expediente 317/0701/2022; y así también la aprobación de la versión pública del documento consistente en “Solicitud de Cambios Interestatales de Centro de Trabajo; misma que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por mayoría de votos, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3).

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número UT-148/2022, signado por el PROFESOR ENRIQUE ARÉVALO, Director de la Escuela Secundaria General “Dionisio Zavala Almendarez”, presentado en la Unidad de Transparencia el día 03 tres de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0700/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a domicilios, teléfonos y correos electrónicos particulares, que obran contenidos en la información inherente al expediente número 317/0700/2022, y así también la aprobación de la versión pública del documento consistente en “ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA Y ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA EN ASAMBLEA GENERAL O DE REPRESENTANTES DE GRUPO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA; versión pública que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por mayoría de votos, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4).

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número DA/CGRF/616/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace ante la Unidad de Transparencia en la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 29 veintinueve de julio del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0665/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y copia de las identificaciones expedidas por el INE, copias de Actas de Nacimiento y Defunción, Clave de Elector, Nombres de Particulares, Número de Crédito Fonacot, con importe, saldo y monto de retención, que obran contenidos en un total de 1076 fojas, y que se encuentran dentro de las 18 dieciocho carpetas presentadas por el área administrativa responsable, información inherente al expediente número 317/0665/2022. En ese tenor, se aprueba por mayoría de votos, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su



contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5).

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número 107/2021-2022, signado por la **PROFRA. LILIA CAROLINA HEREDIA ÁLVAREZ**, Directora de la Escuela Primaria “Profr. Ramón G. Bonfil”, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0688/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a nombres y firmas de padres y madres de familia que obran contenidos en la información inherente al expediente número 317/0688/2022, y así también la aprobación de la versión pública del documento consistente en la “Minuta de Acuerdos” de fecha 29 de octubre de 2021; versión pública que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por mayoría de votos, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 6)

Previo a concluir el presente punto, interviene el Licenciado Gerardo Onofre Salazar, quien da cuenta con la presentación del oficio número UT-2001-2022, signado por el Maestro Rafael Medina Parra, Supervisor General del Sector I, del nivel de Primarias, recibido en la Unidad de Transparencia el día 04 cuatro de agosto del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual dicha área administrativa solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0664/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia.

En este acto, el Secretario Técnico de este Comité, señala que si bien el oficio referido, no se incluyó en el orden del día de la presente reunión, no obstante, menciona que se cuenta con los documentos necesarios para desahogar el asunto mencionado; por lo que de conformidad con el artículo 19 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, somete a consideración del resto de los integrantes el análisis de la solicitud formulada por el área administrativa en mención. Acto seguido, los integrantes del Comité aprueban el tratamiento de la clasificación solicitada durante la presente reunión, procediendo al análisis de las razones expuestas por el Supervisor de referencia.

Acto seguido, los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a Filiación, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular que obran contenidos en la información inherente al expediente número 317/0664/2022. En ese tenor, se aprueba por mayoría de votos, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el



cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 6)

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en 07 siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la respectiva entrega a los solicitantes. -----

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
y Presidenta del Comité de Transparencia



S.E.G.E.
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR
Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 09 nueve días del mes de agosto del año 2022 dos mil veintidós.